

AÑO 2026

DECLARACIÓN N°15/2026

VISTO: Las "CHARLAS DE CONCIENTIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL" llevado adelante por la División Seguridad Vial y Turismo El Soberbio, Policía de la Provincia de Misiones en conjunto con la Dirección de Transito de La Municipalidad de El Soberbio, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la División Seguridad Vial y Turismo El Soberbio de la Policía de la Provincia de Misiones y la Municipalidad de El Soberbio vienen desarrollando una campaña de concientización y educación vial destinada a distintos sectores de la comunidad, entendiendo que la prevención efectiva requiere no solamente de la presencia de los organismos de seguridad en las calles, sino también de un trabajo previo y permanente de formación, información y generación de conciencia ciudadana;

QUE, la División Seguridad Vial y Turismo El Soberbio de la Policía de la Provincia de Misiones viene desarrollando una campaña de concientización y educación vial destinada a distintos sectores de la comunidad, entendiendo que la prevención efectiva requiere no solamente de la presencia de los organismos de seguridad en las calles, sino también de un trabajo previo y permanente de formación, información y generación de conciencia ciudadana;

QUE, Durante el transcurso del corriente año se han llevado adelante aproximadamente treinta (30) charlas de concientización y seguridad vial, desarrolladas en establecimientos educativos de distintos niveles, comisiones vecinales, consorcios e instituciones, alcanzando tanto a vecinos de la zona urbana como de distintos sectores rurales del municipio de El Soberbio;


Winck Leandro
PRO-SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO




GAUNA DANIEL MILCIADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio

AÑO 2026

QUE, Las actividades están a cargo de la División Seguridad Vial y Turismo de El Soberbio, dependiente de la Dirección General de Seguridad Vial y Turismo de la Policía de Misiones y de la Unidad Regional VIII. La propuesta busca acercarse a vecinos en general mediante situaciones que forman parte de su vida cotidiana y generar un espacio donde puedan preguntar, compartir experiencias y comprender que una decisión aparentemente sencilla en la vía pública puede tener consecuencias irreversibles;

QUE, se adjunta anexo a modo de referencia con las consideraciones y objetivos generales de las charlas mencionadas;

POR ELLO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE EL SOBERBIO**

DECLARA

ARTÍCULO N°1: DECLÁRASE de INTERÉS MUNICIPAL las acciones de concientización y seguridad vial desarrolladas por la División Seguridad Vial y Turismo El Soberbio de la Policía de la Provincia de Misiones en conjunto y La Municipalidad de El Soberbio consistentes en el dictado de charlas educativas y preventivas destinadas a establecimientos educativos de distintos niveles, comisiones vecinales, consorcios e instituciones del municipio.

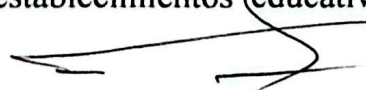
ARTÍCULO N°2: DESTACASE el carácter preventivo, educativo, comunitario y territorial de dichas acciones, las cuales durante el transcurso del corriente año han alcanzado aproximadamente treinta (30) charlas desarrolladas en establecimientos e instituciones ubicados tanto en la zona urbana como rural del municipio.

ARTÍCULO N°3: RECONOCESE la importancia de complementar las actividades de educación y concientización vial con los controles preventivos que la División Seguridad Vial y Turismo El Soberbio realiza diariamente en distintos puntos y horarios del municipio.

ARTÍCULO 4°: PROMUÉVASE la continuidad y ampliación de estas acciones, procurando la incorporación progresiva de nuevos establecimientos educativos,


Winck Leandro
PRO - SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO




GAUNA DANIEL MILCIADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



AÑO 2026

comisiones vecinales, consorcios e instituciones interesadas en participar de las actividades de concientización y seguridad vial.

ARTÍCULO 5º: INVÍTASE a los establecimientos escolares, comisiones vecinales, consorcios e instituciones del municipio que consideren necesario contar con estas charlas a coordinar las acciones correspondientes con la Municipalidad de El Soberbio o con la División Seguridad Vial y Turismo El Soberbio de la Policía de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 6º: DESTACASE el compromiso de las instituciones y actores comunitarios que participan de estas iniciativas, entendiendo que la seguridad vial constituye una responsabilidad colectiva y una herramienta fundamental para la protección de la vida.

ARTICULO 7º: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese copia Al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESION ORDINARIA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA 1802.-


Winck Leandro
PRO - SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO




GAUNA DANIEL MILCIADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio